

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 07/05/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2017 00267	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	MARIA FRANCIA MARIN MARIN	Auto rechazando la demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2017 00286	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA ELENA MARTINEZ SALGADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/05/2018		
63001 33 33004 2017 00320	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNEY DE JESUS ORTIZ MONCADA	LA NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto de llamamiento en garantía niega	04/05/2018		
63001 33 33004 2017 00405	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	ALBA MARIN GIL	Auto rechazando la demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2017 00412	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS CESAR ORJUELA ORJUELA	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/05/2018		
63001 33 33004 2017 00414	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA MARIA CAMACHO CASTRO	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/05/2018		
63001 33 33004 2017 00429	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA INES DUQUE PEREZ	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	04/05/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2017 00462	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIREYA MOLINA PEREZ	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancoc Agrario de Colombia.	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00008	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ADRIAN MANRIQUE RUIZ	CREMIL	Auto admite demanda admite demanda y dispone depositar a ordenes de juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No. 45401001790-5, convenio 11485	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00016	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORA MARTINEZ DAVILA	U.G.P.P.	Auto admite demanda Admite demanda y ordena al demandante depositar a ordenes del Juzgado \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 45401001790-5, convenio 11485	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00017	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUÑOZ ORTEGA GUSTAVO ALBERTO	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda Admitido y se dispone al demandante depositar la suma de \$ 8.000 a ordenes del Juzgado en la cuenta de ahorros del banco agrario No 45401001790-5, convenio 11485	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00034	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIAS LONDOÑO PELAEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda y ordena al demandante depositar \$8.000 a ordenes del Juzgado en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No. 45401001790-5 convenio 11485	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00044	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA MARCELA CASTAÑO CAICEDO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto admite demanda Admite y dispone depositar a ordenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros de banco agrario de colombia No. 45401001790-5 convenio 11485	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00049	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO ANTONIO GALLO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admite demanda Admite demanda y ordena al demandante depositar a ordenes del Juzgado \$ 8.000 en la cuenta de ahorros del banco agrario No. 45401001790-5 convenio 11485.	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00052	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA CAÑAS CASTAÑO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto admite demanda Admite demanda y dispone depositar a ordenes de Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros del banco agrario No. 45401001790-5, convenio 11485	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00067	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBEN DARIO SALAZAR ARIAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda y ordena al demandante depositar \$8.000 en la cuenta de ahorros del Bancoc Agrario No.45401001790-5, convenio 11485	04/05/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33004 00087	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN BEATRIZ SOTO RODRÍGUEZ	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00088	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSUELO DE MARÍA JIMÉNEZ CASTAÑO	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA AMPARO MUÑOZ MUÑOZ	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00093	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCELLY CASTAÑEDA ALZATE	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00096	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NHORA CALDERON ZAMORA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancc Agrario de Colombia.	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00097	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAMES FALLA COMENARES	FOMAG	Auto admite demanda Admite y dispone que se deposite a ordenes de juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros del banco agrario No. 45401001790-5, convenio 11485	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00098	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GOMEZ ARROYABE ANGELA MARIA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AURA AMPARO CALDERON BERMUDEZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancc Agrario de Colombia.	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00101	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELLY AMPARO BEDOYA HOYOS	FOMAG	Auto admite demanda Admite y le ordena al demandante que consigne a disposición del Juzgado la suma de \$8000 en la cuenta de ahorros del banco agrario No 45401001790-5, convenio 11485	04/05/2018		
63001 2018 33 33004 00102	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM RODRIGUEZ PELAEZ	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA CARDONA GOMEZ	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00105	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELICIDET AGUIRRE MURILLO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00117	Acción de Reparación Directa	JAIR MARIN ORTIZ	HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00123	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSSANA MENDEZ LOPEZ	FOMAG	Auto inadmitiendo la demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00124	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUELA LLANO LEON	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00127	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ISAAC ORTIZ CULMA	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00129	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSUELO TRUJILLO GONZALEZ	FOMAG	Auto inadmitiendo la demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00131	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GERARDO MARIA DUQUE CALLE	FOMAG	Auto inadmitiendo la demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00136	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CECILIA PINTO SARMIENTO	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00140	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANGEL NAVA	FOMAG	Auto inadmitiendo la demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00141	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA ROSA ECHEVERRY GONZALEZ	FOMAG	Auto inadmite demanda	04/05/2018		
63001 33 33004 2018 00142	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROGER HERIBERTO MUÑOZ	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto que remite proceso por competencia territorial para los juzgados administrativos de facatativa	04/05/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/05/2018** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO